

**SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRANSPARENCIA Y  
LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN (STLCC)**

**ACUERDO STLCC N°009-SG-2023**

**Tegucigalpa M.D.C., 02 de marzo de 2023**

**CONSIDERANDO:** Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones comunes previstas en la Constitución de la República y en la Ley; asimismo, les corresponde el conocimiento y resolución de los asuntos del Ramo de conformidad con la Ley, pudiendo delegar en los Subsecretarios, Secretarios Generales y Directores Generales, el ejercicio de atribuciones específicas.

**CONSIDERANDO:** Que, con el objeto de agilizar la Administración pública, los Secretarios de Estado, podrán delegar en los funcionarios, el ejercicio de la potestad de decidir en determinadas materias o en casos concretos mediante la firma de ciertos actos administrativos.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley General de la Administración Pública establece que, los Sub Secretarios de Estado por un acto de delegación del Señor Secretario de Estado del ramo, podrán conocer y resolver asuntos determinados o específicos.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 299-2022 de fecha 07 de abril del 2022 se nombró al ciudadano Ángel Edmundo Orellana Mercado como Secretario de Estado en los Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción y con facultades suficientes para emitir y ejecutar los actos administrativos necesarios y pertinentes para el ejercicio de sus funciones.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 399-2022 de fecha tres (03) de agosto del año dos mil veintidós (2022), se nombró al ciudadano Jaime Reinaldo Turcios Oreamuno, en el cargo Sub Secretario de Estado en los Despachos de la Secretaría de Transparencia y Lucha contra la corrupción.

**POR TANTO:**

En uso de sus atribuciones y en aplicaciones de los Artículo 34, 36, numerales 8 y 19, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública; 1 y 4 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 24 y 26 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 que contiene el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del poder Ejecutivo.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Delegar en el ciudadano Jaime Reinaldo Turcios Oreamuno, Sub Secretario de Estado en los Despachos de la Secretaria Transparencia y Lucha



Contra la Corrupción, la facultad siguiente: 1) Firma para Convenios Marcos de Cooperación con Diferentes Instituciones del Estado. 2) Trámites administrativos inherentes a la Administración Pública en el ejercicio de sus funciones.

**SEGUNDO:** El presente acuerdo es efectivo a partir del dos (02) de marzo del año dos veintitrés (2023).

**COMUNÍQUESE Y CÚMPIASE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos (02) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023)

**ANGEL EDMUNDO ORELLANA MERCADO**

**Secretario de Estado en los Despachos de Transparencia  
y Lucha Contra La Corrupción**

**ELMA ILEANA GONZÁLEZ ORDÓÑEZ**

**Secretaria General**

**Secretaría de Transparencia y Lucha Contra La Corrupción**